

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL:** ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**CARGO CONVOCADO:** MEDICO**NIVEL:** P1**CÓDIGO SISPROM:** P1ME-037**UBICACIÓN:** RA AREQUIPA – OFICINA DE CONTROL DESCENTRALIZADO II – SG C.DESC.
AREQUIPA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	VEGA RUMICHE, MANUEL JESÚS	48	20	68	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Lima, 16 de Diciembre del 2019



ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL****CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL****NIVEL: P2****CÓDIGO SISPROM: P2PRO-038****UBICACIÓN: OFICINA DE APOYO A LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
– OFICINA DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	OCAMPO GAONA, ALAIN DAVID	52	26	78	GANADOR
2	CAJAVILCA SAMPEDRANO, JENNY PAOLA	50	22	72	

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Lima, 16 de Diciembre del 2019



ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL:** ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**CARGO CONVOCADO:** PROFESIONAL**NIVEL:** P2**CÓDIGO SISFROM:** P2PRO-039**UBICACIÓN:** ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - DESPACHO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	MAZUELOS VASQUEZ, CLAUDIA MARILU	53	26	79	GANADOR
2	AMARO RIVERA, CARLOS ANTONIO	49	16	65	

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Lima, 16 de Diciembre del 2019



ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)****OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL:** ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**CARGO CONVOCADO:** TECNICO DE APORTACIÓN Y FISCALIZACIÓN**NIVEL:** T2**CÓDIGO SISPROM:** T2TAF-040**UBICACIÓN:** GERENCIA DE CONTROL III – OFICINA DE CONTROL DESCONCENTRADO III-2

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	GONZALEZ CASTRO, MIRIAN ISABEL	50	24	74	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del O.O.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Lima, 16 de Diciembre del 2019



ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL

NIVEL: P2

CÓDIGO SISPROM: P2PRO-342

UBICACIÓN: OFICINA DE APOYO A LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
– OFICINA DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

DESIERTO

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Lima, 16 de Diciembre del 2019

